

Bases

SERVICIO LUDOTECA SEMANA SANTA – TALLERES URBANOS DEL 30 DE MARZO AL 1 DE ABRIL

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Descripción del Programa

La actividad SERVICIO LUDOTECA DE SEMANA SANTA- TALLERES URBANOS es un recurso lúdico y educativo que permite facilitar una alternativa de ocio activo y constructivo a los niños de 3 años a 12 años y posibilitar un espacio de encuentro para el juego y entretenimiento durante los días 30,31 de marzo y 1 de abril fomentando el aprendizaje natural a través del juego, la integración y la inclusión y posibilitando además, la conciliación de la vida laboral y familiar

1.2.- Requisitos y destinatarios:

Estar empadronado en Barbastro.

Tener la edad requerida, es decir es decir, los nacidos entre los años 2022 y 2013 incluidos y que estén cursando en la actualidad entre los cursos de 1º de Infantil y 6º de primaria, matriculados en centros de educación infantil y primaria,

A lo largo de Los talleres, será motivo de baja inmediata:

- Padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa.
- Comportamientos gravemente disruptivos, que pongan en riesgo a otras personas o a sí mismo.

1.3.- Temporalización, horario y actividades

Se desarrollará del 30 de marzo al 1 de abril de 2026, ambos inclusive.

La actividad está dirigida a los niños y niñas que estén cursando en la actualidad entre los cursos de 1º de Infantil y 6º de primaria, matriculados en centros de educación infantil y primaria, es decir, los nacidos entre los años 2022 y 2013 incluidos.

El número de plazas ofertadas son 30 plazas sujeto, en cualquier caso, a la normativa vigente en el momento de las actividades y durante los días 30, 31 de marzo y 1 de abril

Durante este tiempo las niñas y los niños realizarán actividades organizadas en torno a juegos, talleres, dinámicas de grupo, actividades deportivas. Todo ello supervisado y dirigido por profesionales titulados.

La programación de las actividades se realizará de 9:00 a 14:00 horas, si bien se ofrecerá horario complementario de 8 a 9 horas y de 14 a 15 horas al objeto de facilitar la conciliación de vida laboral y familiar

La Estructura tipo diaria de la actividad es la siguiente:

8:00 h.	Recepción de los menores con horario ampliado
9:00 -9,15 h.	Entrada de los menores. Control de asistencia
10:00 h – 11:15 h.	Realización de las actividades programadas

11:15 h.	Almuerzo
11:30 h- 13:00 h	Continuación de las actividades programadas
13:45 h.- salida	Salida de menores sin horario ampliado.
14 h. - 14:50 h.	Continuidad con los menores con horario ampliada
15 h.	Salida

Serán horarios cerrados de llegada y recogida: Llegada a las 8:00 h. o 9:00 – 9:15h. y recogida a las 14:00 o a las 15:00h a elegir y teniendo en cuenta que puede haber una diferencia de unos 10 minutos en los horarios y que se determinará con cada aula cuando estén cerrados los grupos. Los horarios seleccionados serán inamovibles salvo una causa puntual debidamente justificada (ej. Visita médica).

1.4.- Precio.-

El precio por día ascenderá a **10 euros**, en horario básico de 9 a 14 horas

2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

2.1.- Plazo de preinscripción:

Del 20 de marzo al 24 de marzo de 2026

Las solicitudes de preinscripción se presentaran en el registro del Ayuntamiento de Barbastro bien de forma presencial, bien de forma electrónica

la documentación obligatoria a presentar junto a la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI que acredite identidad de los padres o tutores
- b) Documento de la situación laboral del padre y/o la madre especificando si trabaja (En caso de trabajar por cuenta propia presentar los dos últimos recibos de autónomos).
- c) Certificados de empadronamiento de niño/a y progenitores o Autorización al Ayuntamiento para recabar los datos necesarios en el Padrón.

Para la asignación de plazas se tendrá en cuenta los criterios de valoración:

1. Familias monoparentales 2. Víctimas de violencia de genero y de otras formas de violencia contra las mujeres. 3.- Mujeres en situación de desempleo de larga duración. 4.- Mujeres mayores de 45 años o unidades familiares relacionadas con los cuidados, y personas mayores a su cargo.

Se repartirán las plazas conforme al siguiente baremo:

- a) Unidad familiar con los dos progenitores (uno en caso de familia monoparental) trabajando 5 puntos
- b) Hermanos o hermanas preinscritos en la ludoteca 2 puntos
- c) Situación de familia numerosa..... 1 punto
- d) Discapacidad física, psíquica o sensorial (padres o hermanos) 1 punto

Una vez realizada la baremación de los puntos, en caso de empate se procederá a adjudicar las plazas mediante sorteo, que se realizará ante la Comisión de Valoración formada por: el/la Concejal del área y el personal del área de Bienestar Social, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Barbastro.

Al ser un Programa de conciliación de la vida laboral y familiar, a la hora de realizar el sorteo de las plazas tendrán prioridad sobre el resto:

- Unidades familiares en las que los progenitores o tutores legales sean todos trabajadores en activo, en el momento de efectuar la inscripción.
- En las familias monoparentales tan sólo se considerará la situación del progenitor de referencia.

El Ayuntamiento podrá reservar hasta un máximo del 6 % del total de las plazas por semana para familias que participen en programas de Servicios Sociales Comunitarios, previa valoración de la idoneidad del recurso para su situación concreta.

2.2.- Publicación Lista de admitidos provisional: 25 de marzo de 2026

2.3.- Matriculación y aportación de documentación y/o justificantes de pago: del 26 al 27 de marzo de 2026 , finalizando el plazo el día 27 de marzo de 2026 a las 13h.

NOTA: Sino se efectúa la matrícula y pago en plazo que se les indique, se entenderán que renuncian a la plaza.

2.4- Asignación de plazas vacantes

Tras el periodo de matriculación se ofertarán las plazas que hubieran quedado vacantes para todos aquellos que, **habiendo realizado la preinscripción** dentro del plazo previsto, no hubieran obtenido lo solicitado.

En el caso de quedar plazas libres, podrán acceder a ellas los niños/as no empadronados, bien que sus padres tengan la actividad laboral en el municipio de Barbastro, bien que estén al cuidado de persona mayores, etc.

3.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA SERVICIO LUDOTECA SEMANA SANTA-TALLERES URBANOS

Es un recurso lúdico educativo dedicado a los niños-as para hacer posible la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los padres, madres o tutores de los/as niños que participan en los talleres y los propios participantes, conocen y asumen las normas de convivencia que a continuación se enumeran:

a) De carácter general.

- La inscripción en la actividad supone la aceptación y cumplimiento de estas normas por parte de los participantes y de los/las responsables legales de estos
- Igualmente, la inscripción en la actividad lleva implícita la autorización a participar en todas las actividades que se programen.
- Es importante que los niños/as acudan con ropa cómoda, desaconsejándose petos y cualquier otra vestimenta que impida la autonomía de los niños.
- Los niños y niñas serán acompañados a la entrada y allí mismo serán recogidos. Los niños solo podrán marchar a sus casas solos con previa autorización escrita de los padres o tutores, en la que se manifieste dicho permiso. Los padres se responsabilizarán de los niños desde el momento de su presencia en el aula o en el centro.
- En el caso de que el niño/a vaya a ser recogido por personas distintas a las habituales hay que avisar a la monitora responsable y adjuntar autorización escrita.
- No se admiten visitas durante el horario del programa.

- Es importancia respetar los horarios de entrada y salida establecidos salvo por motivos justificados.
- Las familias y los participantes respetarán los canales de información y comunicación establecidos con el fin de no interferir en la dinámica de la actividad.
- La utilización del horario complementario estará sujeto a la necesidad de conciliación laboral.
- Está prohibido traer móviles, tablets, consolas portátiles, videojuegos, mp3... y/o cualquier dispositivo tecnológico de esta índole. El Ayuntamiento y el equipo de monitores no se hace responsable de la rotura, deterioro o sustracción de estas pertenencias.
- Se tendrá el máximo respeto al material, tanto propio, como de los compañeros, de la organización o de las instalaciones.
- El objetivo es divertirse respetando a los demás, por tanto, no está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Se deberá manifestar el debido respeto tanto al resto de los usuarios como al personal encargado del servicio.
- Deberán atender las indicaciones u órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones del material y al desarrollo de las actividades programadas.
- Se recuerda que los participantes no necesitan en ningún momento hacer ningún desembolso económico, ni se les da opción a realizar ninguna compra, por tanto, no deben llevar dinero.
- Se reserva el derecho de los/las monitores/monitoras a retirar objetos no adecuados para el desarrollo de la actividad o que puedan entrañar algún tipo de peligro.
- Los usuarios tienen derecho a participar en las actividades que se desarrollen en el programa y a utilizar las instalaciones y el material en régimen de igualdad.
- Los padres o tutores podrán solicitar información de las actividades y programas que se desarrolle o pretendan desarrollar en el Programa.
- Los padres o tutores están obligados al pago del importe de la actividad en tiempo y forma.
- Será obligación de los padres o tutores acompañar y recoger con puntualidad a los niños a la entrada y salida, manteniendo el orden durante las entradas, salida y permanencia.
- El personal encargado será el que lleva a cargo el control y seguimiento de la normativa a aplicar, entrada y salida de los niños, control de asistencia, inscripciones, altas y bajas en la actividad.
- El equipo educativo junto con los responsables municipales decidirá, si es necesario, la conveniencia de que algún niño/a no participe en determinada actividad, basándonos en criterios suficientemente motivados.
- Los padres o tutores legales deben respetar los horarios de entradas y salidas.
- A partir de las 15:00 se cierra el recinto. En caso de que algún niño/a no haya sido recogido se tomarán las medidas oportunas. Igualmente se tomarán las medidas oportunas en el caso de reiterada impuntualidad.

b) Aspectos sanitarios.

- Los niños no deben asistir si presentan síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, conjuntivitis, pediculosis (piojos) o cualquier enfermedad infecto-contagiosa.
- No se administrará medicamentos, salvo autorización expresa de la familia y en caso de riesgo grave.
- En el caso de que los niños presenten síntomas de enfermedad durante su estancia se avisará a los padres para que, en la medida de sus posibilidades, lo recojan lo antes posible.
- En caso de accidente o fiebre muy alta del niño se avisará inmediatamente a la familia para su traslado si es necesario al Centro de Sanitario más próximo.
- Es necesario cuidar la higiene personal de los niños.

- Los padres deberán declarar las alergias, datos sanitarios y de otra índole que sean de interés para la correcta atención de los niños, así como aquellos datos necesarios para su localización (teléfono). La omisión de datos de este apartado será causa de NO ADMISIÓN O ANULACIÓN de la inscripción
- Las personas solicitantes autorizan al Ayuntamiento de Barbastro el tratamiento informático de sus datos.

4.- VARIOS

4.1.- Renuncias y bajas:

La solicitud de renuncia de plaza se hará:

Mediante correo electrónico a la dirección bienestarsocial@barbastro.org indicando datos del niño@.

Únicamente tendrán derecho a devolución del importe abonado aquellos, que, por fuerza mayor, hayan causado baja de la actividad, siempre que se aporte documentación precisa para avalar la situación que motiva la baja. Quedará a criterio del Ayuntamiento de Barbastro la valoración de la situación.

Si por razones extraordinarias la actividad tuviese que ser suspendida de forma total o parcial se reintegrará el importe abonado por los días no disfrutados, desde el momento en que se dictamine dicha medida.

4.2.- Direcciones y teléfonos de interés

- Página web municipal: www.barbastro.org
- Correo electrónico: bienestarsocial@barbastro.org.
- Teléfono Área Bienestar Social – 974 31 01 50 – ext. 1066